

DISPONE SUSTITUTO DE BENEFICIARIO DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1137**

TALCA,

08 ABR 2013

VISTO:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) Resolución N° 3985 de fecha 28.09.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio a don **LORENZO ALEJANDRO CÁRCAMO DÍAZ**, Cédula de Identidad N° **6.308.432-8**, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- e) Los antecedentes de sustitución por fallecimiento del beneficiario individualizado en visto d) precedente, presentados con fecha 06.03.2013, por el prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, Constructora Cerutti S.A., correspondientes a la sucesión quedada a su fallecimiento, evaluados y aprobados en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo N° 51 del Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Designese como Sustituto, por fallecimiento de don **LORENZO ALEJANDRO CÁRCAMO DÍAZ**, Cédula de Identidad N° 6.308.432-8, a su hija doña **ELBA INDIANA ESTEFANÍA CÁRCAMO AHUMADA**, Cédula de Identidad N° **16.725.709-7**, para el subsidio indicado en visto d) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN

- Constructora Cerutti. (Calle 2 Oriente N° 1303. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE